

## Precios de subscripción

## EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas ..	5
seis — — — — —	10
Anuncios particulares, la línea .....	0'15

## Precios de subscripción

## FUERA DE LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas .....	6'25
seis — — — — —	12'50
Número suelto.....	0'25

## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

## PARTE OFICIAL

## Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

sus respectivos distritos cuando sea necesario.

Y no comprendiendo más asuntos la convocatoria, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta de la misma, que en cumplimiento de un precepto reglamentario quedó aprobada y firman el Sr. Presidente y Diputados Secretarios que certifican: El Presidente, Julio de la Torre Bartolomé.—El Diputado Secretario, Bernardo Romero Martínez.—El Diputado Secretario, Luis Sánchez de Toledo.

## Ministerio de la Guerra

## REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: Para el cumplimiento y aplicación por las Autoridades militares del Real decreto de indulto expedido por la Presidencia del Consejo de Ministros en 19 de Diciembre último, inserto en el *Diario oficial* número 286,

El Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 17 de Enero próximo pasado, ha tenido á bien disponer se observen las siguientes reglas:

1.<sup>a</sup> La aplicación de los beneficios que se otorgan por dicho Real decreto corresponde en la Jurisdicción de Guerra á las Autoridades judiciales de las regiones, Capitanes generales de Baleares y Canarias, Comandancias generales de Melilla, Ceuta y Larache con sus Auditores, oyendo al funcionario del Cuerpo jurídico militar que tenga la consideración de Fiscal en las cuestiones de competencia, según el Código de Justicia militar. Para este efecto, las Autoridades judiciales reclamarán los expedientes ó causas que se hallen en tramitación, dictando en ellos, previos informes referidos, la oportuna providencia de sobreesimiento.

2.<sup>a</sup> Será competente para la aplicación de los citados beneficios

la Autoridad judicial militar en cuyo territorio se hubiera resuelto el procedimiento ó en el que estuviera tramitándose. También aplicarán las mismas Autoridades los beneficios del indulto en los procedimientos seguidos en sus respectivos territorios, aun cuando éstos hayan sido fallados en definitiva por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, si aquellas Autoridades fueran las encargadas del cumplimiento de las sentencias.

3.<sup>a</sup> A los prófugos y desertores, así como á las personas á que se refiere el número 4.<sup>o</sup> del artículo 1.<sup>o</sup> del Real decreto de indulto, cuando estuviesen cumpliendo pena ó correctivo por tal concepto, se procederá desde luego á aplicarles los beneficios concedidos por dicha soberana disposición, á propuesta de los Jefes de Cuerpo en que estuvieran cumpliendo el recargo en el servicio, ó de los Jefes de los Establecimientos Penales en que cumplan sus condenas, cuyas propuestas, acompañadas de los procedimientos ó testimonios, se cursarán con la posible urgencia á las Autoridades judiciales.

4.<sup>a</sup> De las resoluciones que dicten estas Autoridades judiciales con motivo de la aplicación del indulto, podrán alzarse los interesados ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en el improrrogable plazo de ocho días, contados desde la fecha de la notificación, no siendo necesario que se entable el recurso por medio de escrito, bastando que el interesado manifieste su deseo en tal sentido al funcionario que la notifique.

5.<sup>a</sup> El Consejo Supremo de Guerra y Marina, oyendo al Fiscal, dictará la providencia que estime justa, y contra ella no se dará recurso alguno.

6.<sup>a</sup> Los prófugos y desertores á quienes se otorguen los beneficios de indulto deberán presentarse para prestar servicio en filas, reducir

este tiempo ó redimirse á metálico, según corresponda, en el improrrogable plazo de un mes los que residan en la Península, Baleares, Canarias ó posesiones españolas de Africa, y de tres meses residiendo en territorio extranjero. Dichos plazos se contarán desde la fecha de la notificación de la providencia en que se les concedan los beneficios del indulto, entendiéndose que de no hacerlo así dentro de los plazos dichos, quedará sin efecto la gracia que les fué otorgada.

7.<sup>a</sup> En atención á lo dispuesto en el artículo 5.<sup>o</sup> del Real decreto de indulto, se dejarán sin curso cuantas instancias se presenten después de transcurridos los plazos que ese artículo establece, así como también las de aquellos cuya presentación á las Autoridades militares españolas, ó en los Consulados de España en el extranjero, no consten de una manera expresa haberse realizado dentro de dichos plazos, bastando con que las Autoridades y Cónsules hagan constar el cumplimiento de esta precisa condición al cursar las instancias.

8.<sup>a</sup> Las Autoridades judiciales se entenderán directamente con los Cónsules de España en el extranjero para todas las incidencias á que dé lugar la aplicación del presente indulto.

9.<sup>a</sup> Las expresadas Autoridades remitirán en su día á este Ministerio relaciones nominales, por separado, de prófugos y desertores, de los individuos á quienes se haya aplicado el indulto.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 5 de Febrero de 1914.—Echagüe.

Señor...

(Gaceta del 6 de Febrero de 1914.)

432

## Diputación Provincial

## Sesión extraordinaria de 6 de Febrero de 1914

En la ciudad de Segovia á 6 de Febrero de 1914, reunidos á las once de la mañana en el Palacio de la Excelentísima Diputación provincial, los señores Diputados que constan en acta, bajo la presidencia del Sr. D. Julio de la Torre Bartolomé, Presidente de la Corporación, se declaró abierta la sesión dándose lectura de la convocatoria inserta en el BOLETÍN OFICIAL de 28 de Enero último y de los artículos pertinentes de la ley provincial.

Mancomunidades provinciales.—Dada cuenta de este asunto, objeto de la convocatoria, la Diputación después de oídas las manifestaciones hechas por los Sres. Diputados, acuerda aceptar en principio la idea de la constitución de la mancomunidad castellana y respondiendo á la invitación de las Diputaciones de Madrid y Burgos y en conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de constitución de mancomunidades, publicado en la GACETA de 19 de Diciembre último, nombrar sus representantes á los Sres. D. Julio de la Torre, Presidente de la Excelentísima Diputación, por el distrito de Cuéllar; D. Bernardo Romero Martínez, por el distrito de Segovia; D. José Bermejo Mayoral, por el de Santa María de Nieva; D. Luis Sánchez de Toledo, por el de Sepúlveda, y D. Mariano González Bartolomé, por el de Riaza; para todos los actos relacionados con el citado Real decreto; que podrán ser sustituidos por otro Diputado de

Delegación Regia de Pósitos

SECCIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA

CIRCULAR

En cumplimiento á lo dispuesto por el Excmo. Sr. Delegado Regio de Pósitos en circulares de 22 de Marzo de 1907, 21 de Enero de 1910 y autorización concedida á esta Jefatura en 11 del actual, se ha procedido al señalamiento del contingente que deben satisfacer los pueblos de esta provincia donde existe Pósito, por el movimiento habido con los caudales en el año 1913.

Hecha la liquidación á dichos Establecimientos por el resultado que ofrecen los partes mensuales, estados remitidos y libros de intervención, les corresponde abonar las cantidades siguientes:

PUEBLOS	PESETAS
Abades	365'10
Adrados	86
Aguilafuente	11'42
Ayllón	43'81
Alconada	43'69
Aldealázar (Ribota)	14'26
Aldealcorvo	60'56
Aldealengua de Pedraza	11'70
Aldeanueva del Codonal	52'10
Aldeanueva del Monte	19'12
Aldeasoña	46'80
Aldehorno	24'80
Aldehuela del Codonal	36'36
Aldeonsancho	12'75
Aldeonte y Olmillo	37'45
Anaya	39'50
Añe	71'75
Aragoneses	49
Arahetes	>
Arcones	>
Arnuña	>
Arroyo de Cuéllar	2'18
Balisa	32'25
Barbolla	52'88
Becerril	4'35
Bercial	18'46
Bercimuel	31'15
Bernardos	331'64
Bernúy de Coca	83'18
Bernúy de Porreros	207
Boceguillas	58'74
Caballar	54
Cabañas	>
Cabezuela	4'50
Calabazas	37'27
Campo de Cuéllar	142'95
Campo de San Pedro	>
Cantalejo	>
Cantimpalos	71'50
Carbonero de Ahusín	47'91
Carbonero el Mayor	111'75
Carabias	17'50
Carrascal del Río	>
Cascajares	32'21
Castilla	25'87
Castillejo de Mesleón	26'51
Castro de Fuentidueña	11'95
Castrojimeno	>
Castroserna de arriba	15'37
Cedillo de la Torre	40'51
Cerezo de abajo	18'47
Cerezo de arriba	8'25
Chañe	221'66
Chatún	>
Cilleruelo de San Mamés	>
Ciruelos de Coca	87'35
Cobos de Fuentidueña	>
Cobos de Segovia	28'85
Codorniz	>
Collado Hermoso	31'09
Condado de Castilnovo	64'56
Corral de Ayllón	23'50
Cozuelos de Fuentidueña	28'20
Cubillo	9'35
Cuéllar	87'86
Cuevas de Provanco	38'50

Dehesa y Dehesa Mayor	72'55
Domingo García	43'75
Donhierro	>
Duratón	54'07
Encinas	105'57
Encinillas	71'93
Escalona	53'55
Escarabajosa de Cabezas	0'42
Escarabajosa de Cuéllar	12'93
Espinar (El)	45'89
Estebanvela y Francos	30'50
Fresneda de Cuéllar	>
Fresno de la Fuente	8'34
Fresno de Cantespino	73'45
Frumales	>
Fuente de Santa Cruz	197'25
Fuente el Olmo de Fuentid.	>
Fuente el Olmo de Iscar	31'85
Fuentemilanos	45'11
Fuentemizarra	36'20
Fuentepelayo	>
Fuentepiñel	28'45
Fuenterrebollo	76'40
Fuentesauco	13'75
Fuentes de Cuéllar	16'50
Fuentesoto	47'20
Fuentidueña	51'04
Gallegos	32'17
Garcillán	291
Jemenuño	101'65
Gomezerracín	124'75
Grado	5'10
Grajera	35
Higuera (La)	69'30
Hoyuelos	74'83
Huertos (Los)	42'53
Hontoria	3
Hontalbilla	111'28
Honrubia	16'06
Hontanares	50'10
Ituero	65'10
Juarros de Ríomoros	115'73
Labajos	202'99
Laguna Rodrigo	>
Losa (La)	40'69
Lastras de Cuéllar	47'75
Linares	13'27
Lovingos	50'70
Maderuelo	154'14
Madriguera	>
Madrona	95'40
Marazoleja	62'50
Marazuela	56'62
Martín Miguel	78'50
Martín Muñoz de la Dehesa	96
Marugán	>
Matabuena	32'15
Mata de Cuéllar	12'24
Matilla (La)	18'60
Melque	6'11
Membibre	41'60
Migueláñez	30'07
Miguel Ibáñez	47'42
Monterrubio	139'64
Montejo de Arévalo	19'07
Montuenga	0'50
Moraleja de Coca	30'17
Moraleja de Cuéllar	48
Mozoncillo	54'25
Muñopedro	111'77
Muñoyerros	208'89
Narros	82'07
Navafria	19'52
Nava de la Asunción	267'92
Nayalmanzano	61'23
Navas de Oro	141'50
Navares de las Cuevas	9'97
Navares de en medio	74'10
Negredo	>
Nieva	78'25
Ochando y Pascuales	81'73
Olmo (Barbolla)	17'63
Olombrada	225'25
Orejana	>
Ortigosa del Monte	105'45
Otero de Herreros	140'96
Pajarejos	28'85
Pajares de Fresno	51'51
Palazuelos	28'50
Paradinas	59'70
Pedraza	3'53
Pelayos	33'50
Perogordo	55

Perosillo	>
Perorrubio	46'62
Pecharromán	48'64
Pinarnegrillo	31'84
Pinilla Ambroz	17'92
Pinarejos	74'15
Pradales	14'97
Prádena	>
Puebla de Pedraza	19'50
Rapariegos	68'07
Rebollo	52'38
Remondo	>
Riaguas de San Bartolomé	65'67
Riahuelas	48'54
Riaza	50
Río frío de Riaza	6
Roda	135'50
Sacramenia	37'14
Salceda	16'17
Saldaña	>
Samboal	49'26
Sanchonuño	45'25
San Cristóbal de Cuéllar	85'91
San Cristóbal de la Vega	44'64
Sangarcía	29'41
San Martín y Mudrián	91'40
San Miguel de Bernúy	43'12
Santa María de Nieva	>
Santa María de Riaza	25'75
Santibáñez de Ayllón	>
Santiuste de Pedraza	47
Santiuste de San Juan B.	72'44
Santo Domingo de Pirón	>
Sauquillo de Cabezas	118'60
Sebúlcor	29'14
Segovia	642'20
Sepúlveda	57
Sequera de Fresno	27'56
Serracín	7'05
Sotosalbos	80'50
Tabanera la Luenga	11'15
Tabanera del Monte	10'48
Tabladillo	>
Tejares	6'40
Tolocirio	>
Torreadrada	47'21
Torre cilla del Pinar	21'82
Torreiglesias	219'08
Torre Val de San Pedro	72'09
Trescasas	24'19
Turégano	101'31
Turrubuelo	11'32
Urueñas	52'90
Valdeprados	86'95
Valdesimonte	10'37
Valdevarnés	6
Valdevacas y El Guijar	37
Valle de Tabladillo	28'97
Valledado	22'89
Valleruela de Pedraza	49'73
Valseca	203'70
Valtiendas	50'01
Valverde del Majano	3'15
Valvieja	11'25
Veganzones	79'89
Vegas de Matute	86'80
Villacastín	282'85
Valles de Fuentidueña	20'25
Villagonzalo	>
Villaseca	7'85
Villaverde de Iscar	39'47
Villeguillo	35'68
Villoslada	52'25
Vivar de Fuentidueña	7'40
Yanguas	57'10
Zamarramala	159
Zarzuela del Monte	114'20
Zarzuela del Pinar	5'25

Las cantidades anteriormente designadas serán satisfechas en el plazo de cuarenta días, á contar desde la inserción de la presente circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; advirtiéndose á las Comisiones administradoras que, pasado que sea el término fijado sin haber verificado su ingreso, se procederá á su exacción por los medios autorizados por las disposiciones vigentes.

Segovia, 13 de Febrero de 1914.—El Jefe de la Sección, Salvador Renedo.

Parque de Intendencia del Ejército de Madrid.—Dirección

Por acuerdo de las Juntas técnica y económica de este Parque, se convoca por el presente á concurso de postores para el día 5 de Marzo de 1914, á las once horas, con objeto de adquirir los artículos de suministro y consumo necesarios en este Establecimiento, sus Depósitos de Aranjuez, Segovia, Toledo, Campamento de Carabanchel, Getafe, Leganés, Vicálvaro y Almacenes de El Pardo, que á continuación se expresan:

Aceites lubricantes para máquinas, algodones para las mismas, avena para pienso, carbón vegetal, carburo de calcio, carbonato de sosa, cebada, cok para cocinas, cok para hornos, esparto, gasolina, grasa consistente para máquinas, habas, harina de flor, harina de todo pan, hulla para máquinas, jabón, leña para cocinas, leña para hornos, paja de pienso, paja larga para relleno de jergones, petróleo y sal. El acto se celebrará en esta Dirección ante el Tribunal compuesto por las Juntas técnica y económica, bajo la Presidencia del Director del Establecimiento.

Desde el día de la fecha se hallarán de manifiesto en este Parque los pliegos de condiciones y muestras de los artículos que se han de adquirir, en cantidades que se participarán en las oficinas del mismo, tres ó cuatro días antes del concurso.

Las proposiciones estarán redactadas con sujeción al modelo que á continuación se inserta y se expresará en ellas el destino de este Parque, sus Depósitos ó almacenes á que se propone la oferta, precio de ésta y se acompañará muestra del artículo ofrecido, pudiendo abarcar todos los artículos, varios, uno sólo ó parte de uno. Se unirá á la proposición la cédula personal del proponente, recibo de la contribución industrial correspondiente al último trimestre y talón de depósito de la General, ó recibo del Pagador de este Parque de haberlo hecho del 5 por 100 del importe de su oferta.

Transcurrida media hora de abierto el concurso, no se admitirán más proposiciones que las presentadas durante dicho tiempo, y si resultasen entre las proposiciones aceptadas dos ó más iguales en precio y calidad, se verificará licitación por pujas á la llana entre sus autores durante un plazo de quince minutos, transcurrido el cual si subsistiese la igualdad, decidirá el sorteo y se adjudicará el servicio á quien corresponda.

Adjudicado éste provisionalmente á las proposiciones más ventajosas, contraerá el proponente la obligación de entregar el artículo y otorgar la escritura ó convenio en los plazos que para ambos extremos se le marquen dentro de los preceptos de la Ley de Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de Julio de 1911.

Con arreglo al artículo 51 de dicha ley, cuando el rematante no cumplierse las condiciones que deba llenar para la celebración del contrato ó impidiere que éste tenga efecto en el término señalado, se anulará el remate á costa y riesgo del mismo rematante.

Los efectos de esta declaración serán: 1.º La pérdida de la garantía ó depósito, que desde luego se adjudicará al Estado como indemnización del perjuicio ocasionado por la demora en el servicio.

2.º La celebración de un nuevo remate bajo las mismas condiciones, pagando el primer rematante la diferencia del primero al segundo.

3º No presentándose proposición admisible en el nuevo, la Administración ejecutará el servicio por su cuenta ó por contratación directa, respondiendo el rematante del mayor gasto que ocasione con respecto á su proposición.

Madrid, 13 de Febrero de 1914.—El Subintendente Director, Manuel Piquer.

*Modelo de proposición*

Don F. de tal.... vecino de...., con cédula personal que se acompaña y recibo de la contribución del último trimestre, enterado del anuncio publicado convocando á concurso para adquisición de artículos de suministro y consumo en el Parque de Intendencia de Madrid y sus Depósitos y Almacenes en este día, y de los pliegos de condiciones formulados por el mismo, ofrece (en letra la cantidad de cada artículo ó artículos que se ofrezcan), al precio de (en letra pesetas y céntimos cada uni tal), puesto con todo gasto en los almacenes de (El Parque de Madrid, Depósito de Segovia, Aranjuez, Toledo, Jetafe, Campamento de Carabanchel, Vicálvaro ó Almacenes de El Pardo), según muestra que acompaña.

En garantía de esta proposición se acompaña talón de Depósito (de la Caja General de Depósitos ó recibo del Oficial Pagador del Establecimiento de.... pesetas, por importe del cinco por ciento del total de esta oferta.)

Madrid.... de..... de 191...

(firma del proponente.)

**LISTAS DEFINITIVAS**

de electores para Compromisarios, de los pueblos que á continuación se relacionan, y que se publican en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877

478

Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas

CONCEJALES

- D. Isidro Arribas Monedero  
 » Carlos Martín Domingo  
 » Eduardo Gómez Gil  
 » Patricio Sanz Tordesillas  
 » Ambrósio Illanas Velasco  
 » León Martín Remondo  
 » Francisco Monedero López

CONTRIBUYENTES

- D. Jesús Gutiérrez Tamarit  
 » Martín Merino y Merino  
 » Claudio Monedero López  
 » Francisco Domingo Monedero  
 » Maximino Pérez Cámara  
 » Antonino López Moreno  
 » Pablo Monedero Arribas  
 » Paulino Casanova Rincón  
 » Domingo Velasco Matesanz  
 » José Martín Lozoya  
 » Tiburecio Pascual Arribas  
 » Antonino Domingo Matesanz  
 » Angel Herrero Peinador  
 » Carlos Arribas Monedero  
 » Serafín Pascual Arribas  
 » Juan López Domingo  
 » Santiago Gil Illanas  
 » Cecilio Torrego Sanz  
 » Juan Francisco Tejedor  
 » Víctor Velasco López  
 » Ireneo Domingo López  
 » Julián Remondo Gómez  
 » Juan López Velasco  
 » Jenaro López Velasco  
 » Mariano Matesanz López Adebá  
 » Segundo Monedero López  
 » Baldomero Velasco Niño  
 » Víctor Remondo Muñoz  
 Sauquillo de Cabezas, 10 de Febre-

ro de 1914.—El Alcalde, Isidro Arribas.

479

Ayuntamiento de Maderuelo

CONCEJALES

- D. Segundo Hernando Martín  
 » Marcos Lorenzo de Lama  
 » Benito Granda Martín  
 » Pedro García Arranz  
 » Pantaleón Carnicero Arroyo  
 » León Ramos Clemente  
 » Francisco Martín Sanz

CONTRIBUYENTES

- D. Pedro González Mozas  
 » Vicenté Bermúdez González  
 » Pedro Carnicero López  
 » Juan Pérez González  
 » Santiago González García  
 » Bartolomé del Río Cura  
 » José de la Hoz Díez  
 » Aureliano Martín García  
 » Hermenegildo de la Cruz Hernando  
 » Eustaquio Martín Lázaro  
 » Benito de la Hoz Díez  
 » Tomás López García  
 » Vicente Granda Hernando  
 » Bernabé de Diego Sanz  
 » Agapito Martín Lázaro  
 » Frutos Ramos Clemente  
 » Cándido Arroyo Sanz  
 » Agapito Martín González  
 » Mariano Sanz Hernando  
 » Mariano Cristóbal García  
 » Cayetano Arroyo Sanz  
 » Martín Carnicero Arroyo  
 » Doroteo García Lorenzo  
 » Pedro Lorenzo del Cura  
 » Marcelino Carnicero Arroyo  
 » Gumersindo Miguel Pérez  
 » Felipe Asenjo Martín  
 » Eusebio Antonio del Cura  
 Maderuelo, 10 de Febrero de 1914.  
 —El Alcalde, Segundo Hernando.

480

Ayuntamiento de Cuéllar

CONCEJALES

- D. Leocadio Suárez González  
 » Francisco Ramos Melero  
 » Mariano Martín Nebreda  
 » Quintín Sánchez Alonso  
 » Francisco Sanz Senovilla  
 » Pedro Quemada Romera  
 » Mariano Rodrigo Recellado  
 » Galo Sánchez García  
 » Pedro Suárez y Suárez  
 » Francisco Esteban Gómez  
 » Pablo Pascual Alonso  
 » Francisco Poza Rico

CONTRIBUYENTES

- D. Modesto Fraile Gómez  
 » Mariano Fraile Gómez  
 » Nicolás Mesón Gordo  
 » Felipe de la Torre Arocena  
 » Mariano Alvarez Rodríguez  
 » Federico Sáez Rojas  
 » Gregorio Fraile Muñoz  
 » Gregorio Poza García  
 » Cipriano Velasco Alonso  
 » Juan Segoviano Rodríguez  
 » Juan José de la Torre Arocena  
 » Julián García Gómez  
 » Mariano Pilar Fernández  
 » Basilio Gómez Escribano  
 » Tomás Navarro Cabello  
 » Juan Manzanares Cereceda  
 » Ildefonso Hueso Jader  
 » Félix Miguel Lázaro  
 » Mariano de la Torre Quiza  
 » Francisco Vázquez Gordo  
 » Feliciano Quemada Romero  
 » Angel Fraile Muñoz  
 » Pascual Hernández Herrero  
 » Juan Miguel Puentes  
 » Tomás Suárez Sanz  
 » Pablo Pérez Garnacho  
 » Justo Madrigal Llamas  
 » Frutos Vázquez Gordo  
 » Tomás García Acibes  
 » Mariano Matesanz Velasco

- D. Olallo Velasco Suárez  
 » Raimundo Velasco Sanz  
 » Saturnino Velasco Sanz  
 » Bienvenido Alvarez Matesanz  
 » Alejo Sánchez Gómez  
 » Dionisio Nicolás Sánchez  
 » Tomás Puentes Núñez  
 » Braulio Hernando Francisco  
 » Mariano Fernández Domínguez  
 » Antonio Ramos Melero  
 » Emeterio Sanz Herrero  
 » Isidoro Velasco Suárez  
 » Mariano Marinero Zarzuela  
 » Cirilo Arranz Martín  
 » Jesús Tejero Salamanca  
 » Mariano Martín García  
 » Escolástico García y García  
 » Mariano Redondo González  
 Cuéllar, 10 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Leocadio Suárez.

481

Ayuntamiento de Ochando

CONCEJALES

- D. Julián Esteban Borreguero  
 » Natalio Sastre Llorente  
 » Domingo López Gómez  
 » Narciso Gila Martín  
 » Tomás Rodado Sevillano  
 » Eulogio Sevillano de Miguelsanz  
 CONTRIBUYENTES  
 D. Gervasio Sastre de Frutos  
 » Juan Esteban Herranz  
 » Fidel Pérez Lázaro  
 » Santiago García Llorente  
 » Nicomedes Esteban Marugán  
 » Sergio Esteban Marugán  
 » Fermín Llorente Trapero  
 » Zoilo Marugán Gilpérez  
 » Plácido Sevillano Rubio  
 » Vicente Pérez Herranz  
 » Eusebio Gila Martín  
 » Florencio Rodado Chamorro  
 » Pablo Redondo Herranz  
 » Gregorio Sastre Arroyo  
 » Mariano Herranz Redondo  
 » Estanislao Sevillano de Miguelsanz  
 » Isidro Pérez Sastre  
 » Hermenegildo de Miguel Sanz  
 » Félix Arribas Esteban  
 » Santiago Lázaro Segovia  
 » José Esteban Herranz  
 » Mariano Lázaro Domingo  
 » Pedro Benito Domingo  
 » Casimiro Saeritán Palomares  
 Ochando, 11 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Julián Esteban.

482

Ayuntamiento de Fuente de Santa Cruz

CONCEJALES

- D. Esteban Rivero Gómez  
 » Agustín Sobrino Herrero  
 » Luis Sáiz Manzanas  
 » Lucio Gómez Martín  
 » Eduardo Arroyo Hernández  
 » Pedro Sobrino Gómez  
 » Mariano Gómez Muñoz

CONTRIBUYENTES

- D. Segundo Escudero Juárez  
 » José Sánchez Cueto Rodríguez  
 » Santos Gil Escorial  
 » Gumersindo Escudero Martín  
 » Santiago Gómez y Gómez  
 » Celestino Varadé del Río  
 » Telesforo de Castro Díaz  
 » Teófilo Bermejo Rodríguez  
 » Santiago Villoslada Escudero  
 » Conrado Arroyo Hernández  
 » Baldomero García Fregua  
 » Lorenzo Rebollo de Diego  
 » Elías Sánchez-Cueto Ortiz  
 » Francisco del Río Villoslada  
 » Angel Lázaro Fernández  
 » Ezequiel Sanz Martín  
 » Victorio Sáiz Miranda  
 » Eustaquio Crespo González  
 » Enrique del Río Villoslada  
 » Sinfiriano Gómez Muñoz  
 » Santiago Cubero Villoslada  
 » Eusebio Lozano Gómez

- D. Ginés Escudero Martín  
 » Felipe Gil Casado  
 » Anacleto Sanz Calle  
 » Santiago de Nicolás Gutiérrez  
 » Cirilo Arroyo Pérez  
 » Miguel Toledano Casanova

Fuente de Santa Cruz, 10 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Esteban Rivero.

483

Ayuntamiento de Santo Tomé del Puerto

CONCEJALES

- D. Antonio Gómez y Gómez  
 » Marceliano Burgos Martín  
 » Mariano Martín Soriano  
 » Lorenzo Heras de las Heras  
 » Anastasio Nogales Burgos  
 » Angel Gómez y Gómez  
 » Gregorio Sanjuan Ramos

CONTRIBUYENTES

- D. Bernardino Adrados González  
 » Félix Alonso Salas  
 » Gorgonio del Barrio Sanz  
 » Casimiro Bombín Burgos  
 » Isaac Díez Manzanares  
 » Apolinar García Barrio  
 » Amalio Gómez y Gómez  
 » Hermenegildo García y García  
 » Juan Gómez Codina  
 » Patricio García Benito  
 » Anastasio González Martín  
 » Evaristo Gómez Quintana  
 » Valentín González Martín  
 » Victoriano Nogales García  
 » Braulio González Martín  
 » Isidro García Benito  
 » Valentín Herrero González  
 » Baldomero Herrero García  
 » Eusebio Herrero Martín  
 » Romualdo Heras González  
 » Julián Martín García  
 » Ruperto Martín García  
 » Félix Soriano González  
 » Vicente Sanz y Sanz  
 » Raimundo Sanz Moreno  
 » Gaspar López Polo  
 » Evaristo Leonart Ibáñez  
 » Pedro González Martín

Santo Tomé del Puerto, 10 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Antonio Gómez.

484

Ayuntamiento de Zarzuela del Monte

CONCEJALES

- D. Lorenzo Otero García  
 » Urbano Herrero Bermejo  
 » Sinfiriano Herrero Mateos  
 » Lorenzo Moreno García  
 » Aniceto Mesonero García  
 » José Peñas Azañedo  
 » Luis Velasco Otero  
 » Sixto Martín Ayuso

CONTRIBUYENTES

- D. Felipe Ayuso Martín  
 » Antonio María Fernández  
 » Enlógio Aguirre Agudo  
 » Julián García Herranz  
 » Saturnino Pérez Esteban  
 » Francisco Martín Velasco  
 » José Dimas Barrero  
 » Anselmo María Ayuso  
 » Pascual de Andrés María  
 » Mariano Dueñas Herranz  
 » Claudio de Andrés Aparicio  
 » Gabriel Moreno Bermejo  
 » León García Allas  
 » Fructuoso García Fernández  
 » Enrique González Burguillo  
 » Agustín Barrio Barrero  
 » Jesús Dimas Andrés  
 » Vicente Mesonero Moreno  
 » Felipe Herrero María  
 » Felipe Neri García Fernández  
 » Isidoro de Andrés Aparicio  
 » Benito Herrero María  
 » Pablo Fernández Barrero  
 » Bernardino Bermejo Fernández  
 » Felipe García Fernández

D. Ventura Portela Plaza  
 » Antonio Miguel García  
 » Roque Antón Quirós  
 » Eusebio Campo Dimas  
 » Nicolás Rascón María  
 » Esteban Bravo Dueñas  
 » Elías Herrero Bermejo  
 Zarzuela del Monte, 9 de Febrero  
 de 1914.—El Alcalde, Lorenzo Otero.

485

*Ayuntamiento de Riaza*

## CONCEJALES

D. Federico Carretero Aréstegui  
 » Manuel García Arranz  
 » Mariano González Sanz  
 » Saturio Moreno González  
 » Dionisio Cuenca Sanz  
 » Benito Arribas Vicente  
 » Basilio Ortego Martín  
 » Andrés Sanz González  
 » Angel Albertos Sanz  
 » Cirilo Gómez Albertos

## CONTRIBUYENTES

D. Antonio González Sanz  
 » Manuel Sanz Villa  
 » Ramón Sanz Gonzalo  
 » Vicente Gonzalo Pérez  
 » Juan López Amestoy  
 » Ezequiel Márquez Martín  
 » Florencio Gaona Bocos  
 » Julián de la Vega Sánchez de la Poza  
 » Antonio Lafuente Medrano  
 » Francisco García Fernández  
 » Ricardo Provencio Cáceres  
 » Ignacio Montero Rodríguez  
 » Cándido González Alonso  
 » Julián Moreno Gómez  
 » Julián Alonso González  
 » Francisco Sanz Gómez  
 » Ramón García Arranz  
 » Bernardino Sanz Ramírez  
 » Eugenio Barahona Alonso  
 » Liborio Albertos de Lón  
 » Tomás Arranz Sanz  
 » Mariano González Sanz y Sanz  
 » Julián Redondo Moreno  
 » Saturio Ruiz Bravo  
 » Pedro Arranz Martín  
 » José Sanz Berzal  
 » Santiago la Mata Alcubilla  
 » Angel Sanz Pascual  
 » Ceferino García Peribáñez  
 » Pedro Villa Gutiérrez  
 » Anselmo Martín y Martín  
 » Julián Herrero González  
 » Tiburcio González y González  
 » Felipe Sanz Berzal  
 » Juan Prieto Martín  
 » Felipe Benito Moracho  
 » Pedro Ayuso Fernández  
 » Juan Sanz Rubio  
 » Eugenio García Pascual  
 » Francisco Pascual Luengo  
 Riaza, á 11 de Febrero de 1914.—  
 El Alcalde, Federico Carretero.

486

*Ayuntamiento de Valdevacas y Guijar*

## CONCEJALES

D. Matías Ramos del Barrio  
 » Pedro Blanco de la Calle  
 » Juan del Barrio Vírveda  
 » Juan Blanco Antón  
 » Celestino Borreguero Burgueño  
 » Celestino de la Calle Sanz

## CONTRIBUYENTES

D. Pedro Arribas Monedero  
 » Juan Antón y Antón  
 » Anastasio de Antonio Matamala  
 » Valentín de Antonio Matamala  
 » Mariano Andrés de Frutos  
 » Pedro del Barrio Sebastián  
 » Francisco del Barrio Ramos  
 » Francisco del Barrio Tapias  
 » Angel del Barrio Herrero  
 » Casiano Blanco Zazo  
 » Aquilino del Caz Arranz  
 » Antonio Escorial Benito  
 » Gonzalo de Frutos y Frutos  
 » Tomás de Frutos Tapias

D. Benito de Frutos Tapias  
 » Francisco de Frutos Martín  
 » Matías García Vírveda  
 » Raimundo García Alvaro  
 » Baltasar Gil de Antonio  
 » Nicolás Herrero Heras  
 » Braulio Herrero Antonio  
 » Eusebio Martín Contreras  
 » Esteban Rubio Minguez  
 » Francisco Tapias Esteban

Valdevacas y Guijar, 11 de Febrero  
 de 1914.—El Alcalde, Matías Ramos.

487

*Ayuntamiento de Trescasas*

## CONCEJALES

D. Polonio Sanz Cantalejo  
 » Aniceto Gómez de Andrés  
 » Florentino Gómez y Gómez  
 » Braulio Gómez y Gómez  
 » Basilio Galindo Gil  
 » Isidoro Martín Gil

## CONTRIBUYENTES

D. Pedro Gómez San Juan  
 » Zacarías Plaza Gómez  
 » Santiago Gómez Barroso  
 » Lorenzo Gómez Llorente  
 » Tomás Francisco Miguel  
 » Eustaquio Miguel Yuste  
 » Basilio Alvaro Sastre  
 » Bonifacio Barroso Sastre  
 » Mariano Sanz García  
 » Segundo de Andrés Sastre  
 » Alfonso Barroso Miguel  
 » José Francisco Yagüe  
 » Tiburcio Gómez Llorente  
 » Casto Palacios Herrero  
 » Alfonso García de Lúcas  
 » Luciano Municipio Riopérez  
 » Nicolás Agejas Llorente  
 » Pedro Municipio Riopérez  
 » Victoriano Gómez y Gómez  
 » Dionisio Hernanz González  
 » Isaác Martín García  
 » Marcelino García Navacerrada  
 » Justo Municipio Riopérez  
 » Pedro García Alvarez  
 Trescasas, 12 de Febrero de 1914.—  
 El Alcalde, Polonio Sanz.

488

*Ayuntamiento de Tolocirio*

## CONCEJALES

D. Fructuoso Agüero Calvo  
 » León Llorente Nieto  
 » José Pérez Herrero  
 » Fernando Sobrino Sarabia  
 » Román Canora Luengo  
 » Eusebio Sanz Hernández

## CONTRIBUYENTES

D. Francisco Callejo Izquierdo  
 » Telesforo Hernández Mateos  
 » Feliciano Calvo Herrero  
 » Faustino Matilla Mateos  
 » Anselmo Valero González  
 » Severiano Soblechero Hernández  
 » Vicente García Arroyo  
 » Vicente Sanz Hurtado  
 » Juan Reales Hernández  
 » Santiago Pérez Herrero  
 » Domingo Arribas Arroyo  
 » Efigenio Cid García  
 » Gerónimo Sáez Herrero  
 » Baldomero Grañeda Pérez  
 » Valentín Gómez Hurtado  
 » Eusebio López Pérez  
 » Ildefonso Gómez Sacristán  
 Tolocirio, 11 de Febrero de 1914.—  
 El Alcalde, Fructuoso Agüero.

489

*Ayuntamiento de Uruñeas*

## CONCEJALES

D. Simeón Castro Blanco  
 » Juan Sanz Revenga  
 » Facundo Carretero  
 » Felipe Poza Lobo  
 » Alejandro Guijarro Sanz  
 » Mariano Fresnillo Gómez  
 » Venancio Sebastián Orcajo

## CONTRIBUYENTES

D. Victoriano Sanz Vázquez  
 » León Sanz Pecharromán  
 » Isidoro Orcajo Sanz  
 » Julián Sanz Vázquez  
 » Pedro Guijarro Alvaro  
 » José Sebastián Orcajo  
 » Juan Sanz Martín  
 » Pedro Orcajo Velázquez  
 » Paulino Arroyo Revenga  
 » Manuel Martín García  
 » Gregorio Sanz Lobo  
 » Gregorio Santa María  
 » Lorenzo Peña de Diego  
 » Fidel Bartolomé Guijarro  
 » Salustiano Orcajo Blanco  
 » Mariano Guijarro Martín  
 » Toribio Sanz Revenga  
 » Manuel Martín Orcajo  
 » Pedro Guijarro Martín  
 » Antonio Revenga Calleja  
 » Mariano Sanz Sebastián  
 » Justo Peña Sebastián  
 » Inocencio Martín Orcajo  
 » Manuel Guijarro Martín  
 » Pedro Antoranz García  
 » Juan Sebastián García  
 » Luis Sanz Revenga  
 » Mauricio Martín García  
 Uruñeas, 10 de Febrero de 1914.—  
 El Alcalde, Simeón Castro.

490

*Ayuntamiento de Castroserna de Arriba*

## CONCEJALES

D. Tomás del Barrio Alonso  
 » Joaquín Sanz Alvaro  
 » Severiano González Aldona  
 » Juan Benito Gil  
 » Cándido Benito Velasco  
 » Braulio Bermejo Velasco

## CONTRIBUYENTES

D. Andrés Alonso Alvaro  
 » Dionisio Alonso Hernando  
 » Mauricio Alvaro y Alvaro  
 » Agustín Martín Alvaro  
 » Mariano González Sanz  
 » Pablo Bermejo González  
 » Gregorio Mayoral Alvaro  
 » Enrique Martín Municipio  
 » Pío Velasco Rivera  
 » Pedro Alonso Alvaro  
 » Anastasio Bermejo González  
 » Mariano Alvaro y Alvaro  
 Castroserna de Arriba, 9 de Febrero  
 de 1914.—El Alcalde, Tomás del Barrio.

491

*Ayuntamiento de La Matilla*

## CONCEJALES

D. Lorenzo Velasco Gómez  
 » Nicolás Benito Sanz  
 » Ciriaco García Benito  
 » Antonio Alvaro Sanz  
 » Miguel Alvaro Gómez  
 » Manuel Alvaro y Alvaro

## CONTRIBUYENTES

D. Vicente García Huerta  
 » Manuel Benito de Benito  
 » Gregorio García Benito  
 » Antonio Benito Santamaría  
 » Domingo García Rivera  
 » Ceferino García Frutos  
 » Juan Antonio García y García  
 » Tomás de Frutos Casado  
 » Benito Barrio Frutos  
 » Lino Benito Gómez  
 » Isidoro Benito Gómez  
 » Víctor Rivera García  
 » Teodoro Benito Barrio  
 » Valentín García Frutos  
 » Manuel Alvaro Enebral  
 » Santos Rivera Zamarro  
 » Juan Alvaro Benito  
 » Juan García Alvaro  
 » León García Benito  
 » Marcelino Antonio Alvaro  
 » Gregorio Alvaro Benito  
 » Romualdo García Benito  
 » Alfonso Matesanz Rivera

D. Joaquín Alvaro Barrio  
 La Matilla, 11 de Febrero de 1914.  
 —El Alcalde, Lorenzo Velasco

492

*Ayuntamiento del Mujo*

## CONCEJALES

D. Venancio Pérez Martín  
 » Víctor Villas Esteban  
 » Toribio Arranz Encinas  
 » Victoriano Márquez Martín  
 » Serafín Pérez Moreno  
 » Félix Moreno Ibáñez

## CONTRIBUYENTES

D. Alejandro Arranz Martín  
 » Antolín Arranz Márquez  
 » Domingo Arranz y Arranz  
 » Félix Arranz Cubillo  
 » Ildefonso Arranz Encinas  
 » Rudesindo Arranz y Arranz  
 » Justo de Diego Miguel  
 » Julián González Ibáñez  
 » Angel González Sanz  
 » Pedro González Bahón  
 » Andrés Ibáñez González  
 » Juan Ibáñez Martín  
 » Valentín Ibáñez Arranz  
 » Antonio Liceraz Márquez  
 » Francisco Martín González  
 » Juan Martín Ibáñez  
 » Jacinto Martín González  
 » Lorenzo Martín Escibano  
 » Saturnino Márquez Arranz  
 » Víctor Martín Bahón  
 » Francisco Pérez Cubillo  
 » Angel Somolinos Ruiz  
 » Antonio Somolinos Ibáñez  
 » Domingo Sanz Arranz

El Mujo, 10 de Febrero de 1914.—  
 El Alcalde accidental, Toribio Arranz

493

*Ayuntamiento de San Miguel de Bernúy*

## CONCEJALES

D. Evaristo Martín Gómez  
 » Mariano Martín del Pozo  
 » Gregorio Martín Navajo  
 » Eusebio Peña Galindo  
 » Zoilo Regidor Cisneros  
 » Nicasio de Frutos Regidor

## CONTRIBUYENTES

D. Antonio de Frutos Peña  
 » Lorenzo Martín de Pablos  
 » Bonifacio Gómez García  
 » Toribio Cisneros Navajo  
 » Pascual Gómez Cisneros  
 » Pablo Melero Martín  
 » Anselmo Gómez Abad  
 » Raimundo Arévalo González  
 » Valentín Chico Martín (mayor)  
 » Eusebio Lobo Catalina  
 » Mariano Manrique Escibano  
 » Modesto Hernando Nicolás  
 » Santiago Sancho Torre  
 » Pedro Navas García  
 » Antonino Bernabé Cisneros  
 » Venancio Cisneros Galindo  
 » Gil Regidor Cisneros  
 » Remigio Pascual Arranz  
 » Francisco Pérez  
 » Pablo Lobo Romero  
 » Mariano Peña Carretero  
 » Deogracias Madruño Hernanz  
 » Justo Esteban Bravo  
 » Pedro Miguel Fernández

San Miguel de Bernúy, 10 de Fe-  
 brero de 1914.—El Alcalde, Evaristo  
 Martín.

494

*Ayuntamiento de Villeguillo*

## CONCEJALES

D. Celerino Miranda Herrero  
 » Angel Minguela Herrero  
 » Anselmo Sobrino Herrero  
 » Isidoro Sanz Sebastián  
 » Sergio Valilla García  
 » Leónides Miranda Herrero

## CONTRIBUYENTES

D. Benito Herrero Nicolás

D. Vidal Miranda Pérez  
 » Ciriaco Minguela Rincón  
 » Rafael Gimeno San Frutos  
 » Juan Alonso Gómez  
 » Hermenegildo Minguela Herrero  
 » Felipe Cabrero Vara  
 » Juan Cubero Villoslada  
 » Agustín García Hernández  
 » Mariano Martín Casado  
 » Angel Mata Casanova  
 » Víctor García Hernández  
 » Felipe Aguado Morejón  
 » José Aranda Rodríguez  
 » Nicolás García Navarro  
 » Víctor Sebastián Narros  
 » Braulio Serrano Muñoz  
 » Santos Serrano Muñoz  
 » Cipriano de Frutos Fraile  
 » Teófilo Rincón Sanz  
 » Andrés González Sanz  
 » Isidoro García García  
 » Lucio Aguado Morajón  
 » Santiago Sebastián Adrián  
 Villeguillo, 25 de Enero de 1914.—  
 El Alcalde, Celerino Miranda.

495

*Ayuntamiento de Valdevarnés*

## CONCEJALES

D. Blas Granda de Andrés  
 » Faustino Granda Esteban  
 » Jesús Martín Granda  
 » Teodoro Sanz Alonso  
 » Leandro Gimeno Sanz  
 » Alejandro Martín Esteban

## CONTRIBUYENTES

D. Victoriano Granda García  
 » Pedro Martín y Martín  
 » Pedro Martín Lázaro  
 » Florencio Yagüe Mayor  
 » Fermín Granda Martín  
 » Gorgonio Miguel Sanz  
 » Gabriel Miguel Sanz  
 » Gregorio de la Cruz García  
 » Leandro Agueda Sanz  
 » Gregorio Benito Granda  
 » Niceto García de Diego  
 » Julián Martín Sanz  
 » Martín Alonso Calvo  
 » Guillermo Perlado Guijarro  
 » Nicomedes Granda Esteban  
 » Pedro de Lama Esteban  
 » Esteban Mate Martín  
 » Florentino Granda Esteban  
 » Francisco Sanz González  
 » Gregorio Granda Andrés  
 » Galo Gimeno Yagüe  
 » Guillermo Cuesta Martín  
 » Andrés Granda Sanz  
 » Cecilio Granda Guijarro  
 Valdevarnés, 10 de Febrero de  
 1914.—El Alcalde, Blas Granda.

496

*Ayuntamiento de Hinojosas*

## CONCEJALES

D. Ignacio Rodrigo López  
 » Víctor Rojo Marcos  
 » Paulino López Martín  
 » Félix López Martín  
 » Pablo Fresnillo Valle  
 » Abdón Cuesta Guerra

## CONTRIBUYENTES

D. Juan López Martín  
 » Clemente Cuesta Barrio  
 » Dionisio González Arranz  
 » Pedro Rodrigo Valle  
 » Primo Fresnillo Valle  
 » Eugenio Lobo Fresnillo  
 » Felipe Martín Fresnillo  
 » Santos Guerra Poza  
 » Victorio Rodrigo Fresnillo  
 » José López Martín  
 » Benito Poza y Poza  
 » Julián Guerra Poza  
 » Simón Valle Cuesta  
 » Faustino Martín Escorial  
 » Mariano Martín Fresnillo  
 » Esteban Martín García  
 » Pedro Rodrigo Fresnillo  
 » Domingo Fresnillo Valle

D. Pedro Cuesta Guerra  
 » Nicomedes Rodrigo López  
 » Pedro González Arranz  
 » Santos Cuesta González  
 » Santiago Poza y Poza  
 » Nicolás Cuesta González  
 Hinojosas, 11 de Febrero de 1914.—  
 El Alcalde, Ignacio Rodrigo.

497

*Ayuntamiento de Valleruela de Pedraza*

## CONCEJALES

D. Félix Berzal Alvaro  
 » Eugenio Berzal Miguel  
 » Ciriaco Holgueras García  
 » Leoncio Alvaro Sanz  
 » Leandro Alvaro Sanz  
 » Vicente Miguel García

## CONTRIBUYENTES

D. José Benito de Benito  
 » Juan Alvaro Santa María  
 » Gabino Berzal Alvaro  
 » Gorgonio Miguel Alvaro  
 » Juan Sanz Gómez  
 » Esteban Blanco Arribas  
 » José Arribas García  
 » Eusebio Marinas Hernando  
 » Juan Enebral Alvaro  
 » Venancio Alvaro Holgueras  
 » Dionisio Alonso Martín  
 » Aureliano Sanz García  
 » Miguel García Arribas  
 » Prudencio Berzal Benito  
 » Juan Martín Yagüe  
 » Celedonio Berzal Peñas  
 » Justo Alvaro Sanz  
 » Juan Benito Peñas  
 » Gregorio Alvaro de Andrés  
 » Prudencio Sanz Arribas  
 » Francisco Sanz Arribas  
 » Idefonso Sanz Rivera  
 » Julián Miguel Bravo  
 » Ambrosio Hernando Cuadrado  
 Valleruela de Pedraza, 11 de Fe-  
 brero de 1914.—El Alcalde, Félix  
 Berzal Alvaro.

498

*Ayuntamiento de Grajera*

## CONCEJALES

D. Máximo de Diego Martín  
 » Felipe Antón García  
 » Felipe Asenjo Calvo  
 » Eusebio Mazariás de Antonio  
 » Mariano Muñoz Martín

## CONTRIBUYENTES

D. Andrés de Antonio de Pablo  
 » Benito Matías Barahona  
 » Matías de Agueda Barahona  
 » Florencio Antoranz Bravo  
 » Dámaso Barahona Calvo  
 » Epifanio Barahona Pascual  
 » León Barahona Arranz  
 » Hipólito Barahona Calvo  
 » Casto Illana García  
 » Miguel Pascual Berzal  
 » Eugenio Ayuso Fernández  
 » Primitivo Barrio Villas  
 » Juan Agueda Asenjo  
 » Santos Mazariás de Antonio  
 » Pedro Barahona Pascual  
 » Simón Pascual Nuño  
 » Mariano Antoranz Narro  
 » Mariano Gutiérrez Estebanz  
 » Victoriano Barahona Alonso  
 » Fermín Maderuelo García  
 » Pablo de Agueda Martín  
 » Pedro de Antonio Pascual  
 » Segundo Barahona Arranz  
 » Manuel Arranz Yagüe  
 Grajera, 1.º de Enero de 1914.—El  
 Alcalde, Máximo de Diego.

499

*Ayuntamiento de Valdesimonte*

## CONCEJALES

D. Santiago Sacristán Álvarez  
 » Gervasio del Caz Martín  
 » Pedro Francisco Gómez  
 » Marcos Sanz Miguel  
 » Mariano Frias Pascual  
 » Mariano Alonso Martín

## CONTRIBUYENTES

D. Hermenegildo García Yagüe  
 » Nicolás Pastor Martín  
 » Martín Benito Sanz  
 » Sebastián Abad Alonso  
 » Santiago Yagüe Pascual  
 » Tomás Martín Abad  
 » Juan García Martín  
 » Ambrosio García Sanz  
 » Tomás Matesanz Alonso  
 » Dionisio Francisco García  
 » Francisco Matesanz García  
 » Juan Pastor Pascual  
 » Melitón Martín Yagüe  
 » Simón Yagüe Pascual  
 » Mariano Sacristán Gómez  
 » Pascual de Pascual Martín  
 » Aniceto Olgueras García  
 » Mariano Bravo Velasco  
 » Ricardo Yagüe Pastor  
 » Francisco Matesanz Díez  
 » Valeriano Martín Álvarez  
 » Esteban de Antonio Hernanz  
 » Mariano Maroto Marañón  
 » Jerónimo Blanco Gómez  
 Valdesimonte, 12 de Febrero de  
 1914.—El Alcalde, Santiago Sacris-  
 tán.

500

*Ayuntamiento de Santa Marta*

## CONCEJALES

D. Francisco Sacristán  
 » Juan Burgos Casla  
 » Agustín Martín Abad  
 » Jorge García Sanz  
 » Andrés García Casado  
 » Paulino Chabida Sacristán

## CONTRIBUYENTES

D. Julián Asenjo González  
 » Andrés Burgos Casla  
 » Simón Benito Burgos  
 » Juan Blanco Pascual  
 » Santiago Benito Asenjo  
 » José Esteban Amo  
 » León García Sanz  
 » Juan García Barrio  
 » Félix García Barrio  
 » Pedro García Sanz  
 » Tomás González Sanz  
 » Anselmo García Barrio  
 » Valentín García Morato  
 » Marcos García Sanz  
 » Angel García y García  
 » Bernardino García Sanz  
 » Clemente Morato García  
 » Pedro Moreno Benito  
 » Santiago Moreno García  
 » Ciriaco Moreno Val  
 » Cándido Sacristán de Lucas  
 » Pedro de Frutos Merino  
 Santa Marta, 10 de Febrero de 1914.—  
 El Alcalde, Francisco Sacristán.

501

*Ayuntamiento de Pajares de Fresno*

## CONCEJALES

D. Fausto Ponce Dorado  
 » Francisco Marina Yagüe  
 » Eduardo Illana Vitón  
 » Victoriano Berzal Moreno  
 » Aureliano García y García  
 » José Arribas Moreno

## CONTRIBUYENTES

D. Bruno Alonso Moreno  
 » Benito Barahona de Diego  
 » Bonifacio González Moreno  
 » Deogracias Alonso Moreno  
 » Donato Gutiérrez Berzal  
 » Fulgencio Domínguez Bordet  
 » Felipe Gutiérrez Berzal  
 » Florencio Illana García  
 » Jesús Barahona Moreno  
 » Luis Caridad de las Heras  
 » Lucas Ponce Dorado  
 » Manuel Berzal Arribas  
 » Magdaleno García Nuño  
 » Nicolás Nuño Guijarro  
 » Nicasio Ponce Dorado  
 » Prudencio Arranz Ortega

D. Pedro de las Heras Carrasco  
 » Pedro Martín Nebreda  
 » Pedro Pascual Gómez  
 » Pablo Martín Sanz  
 » Raimundo Barahona Siguero  
 » Robustiano Pascual Pérez  
 » Tiburcio Martín Arribas  
 » Tomás Illana de las Heras  
 » Venancio Alonso Sanz  
 Pajares de Fresno, 11 de Febrero  
 de 1914.—El Alcalde, Fausto Ponce.

502

*Ayuntamiento de Tabladillo*

## CONCEJALES

D. Mauricio Hernández Arribas  
 » Eugenio Benito Martín  
 » Esteban Hernández Arribas  
 » Vicente Herranz Fuentes  
 » Lucio Martín Martín  
 » Felipe Aguado Hernández

## CONTRIBUYENTES

D. Andrés Hernández Arribas  
 » Francisco Anaña Clemente  
 » José Herranz García  
 » Fermín Gómez Benito  
 » Sebastián Manso Martín  
 » Alejandro Segovia Cecilia  
 » Gregorio Herranz Fuentes  
 » Zacarías Segovia Cecilia  
 » Pedro Alvarez Sacristán  
 » Angel Alvarez de Frutos  
 » Teodoro Segovia Cecilia  
 » Hilario Aguado Aguado  
 » Angel Cecilia Roldán  
 » Eleuterio García López  
 » Sixto Yuste Sevillano  
 » Pedro Pérez Hernández  
 » Román Aguado Aguado  
 » Vicente Benito Martín  
 » Toribio Benito Martín  
 » Francisco Martín Galán  
 » Juan Cachorro Guadarrama  
 » Victorino Pascual Casas  
 » Ignacio Romero Rincón  
 » Bernardino Callejo Clemente  
 Tabladillo, 12 de Febrero de 1914.—  
 El Alcalde, Mauricio Hernández.

503

*Ayuntamiento de Villagonzalo*

## CONCEJALES

D. Juan Palomo Hurtado  
 » Gregorio Herrero de Nicolás  
 » Rogelio de Nicolás Galán  
 » Ciriaco Arroyo Rincón  
 » Adolfo de Nicolás Sanz  
 » Justo Rincón Arnanz

## CONTRIBUYENTES

D. Demetrio Herrero de Nicolás  
 » Juan Rincón Domínguez  
 » Francisco Rincón Hernández  
 » Pablo Sanz Tardón  
 » Casimiro de Frutos Domínguez  
 » Leocadio Sanz Tardón  
 » Ezequiel Peralta Aguado  
 » Deogracias de Nicolás Gutiérrez  
 » Lucio Mateos Hernández  
 » Nicolás Martínez de Tejada  
 » José de Nicolás Sanz  
 » Patricio Sánchez Sanz  
 » León Martín Gómez  
 » Marcelino Martín Sanz  
 » Celestino Herrero de Nicolás  
 » Engenio Rincón Minguela  
 » Gabriel Gómez Pérez  
 » Ricardo Muñoz Hernández  
 » Martín Luquero Inclán  
 » Sandalio Pinilla Lambás  
 » Marcelino Muela Herranz  
 » Angel García Galán  
 » Romnaldo Yubero Gómez  
 » Miguel Yagüe Galindo  
 Villagonzalo, 12 de Febrero de  
 1914.—El Alcalde, Juan Palomo.

504

*Ayuntamiento de Torre Valde San Pedro*

## CONCEJALES

D. Faustino de Santos Arribas  
 » Juan García González

- D. Saturnino de Andrés Sanz  
 » José García de García  
 » Epifanio Arahuetes Benito  
 » Victoriano Santiuste García  
 » Víctor Contreras Ruiz

## CONTRIBUYENTES

- D. Santos García Martín  
 » Alejo Contreras Velasco  
 » Francisco Hernanz Ayuso  
 » Mariano Martín Alvaro  
 » Estanislao de la Calle de Pedro  
 » Vicente Pérez Arahuetes  
 » Nemesio Míguez Borreguero  
 » Andrés González Martín  
 » Francisco Alvaro Orejana  
 » Félix Arribas Arahuetes  
 » Simón Santiuste Rodríguez  
 » Felipe Martín Arcones  
 » Matías Martín García  
 » Pedro Martín Andrés  
 » Valeriano García Arribas  
 » Luis Benito Martín  
 » Rogelio Blasco Martín  
 » Pedro Encinas Mozo  
 » Juan Alvaro González  
 » Modesto García Revenga  
 » Leandro Arcones Gómez  
 » Isidro Alvaro Sanz  
 » Eugenio Arahuetes Sanz  
 » Felipe Arahuetes Sanz  
 » Bonifacio Sanz Contreras  
 » Ramón Martín Contreras  
 » Isidro Hernanz Arribas  
 » Bonifacio Santiuste Martín  
 Torre Val de San Pedro, 9 de Fe-  
 brero de 1914.—P. El Alcalde, Juan  
 García.

503

## Ayuntamiento de Cobos de Fuentidueña

## CONCEJALES

- D. Eugenio Barbudo García  
 » Rufino García Gómez  
 » Simón González García  
 » Simón Serrano Martín  
 » Laureano Iglesias Lázaro  
 » Eugenio de la Fuente Santiuste

## CONTRIBUYENTES

- D. Restituto Barbudo Monsegú  
 » Zacarías Gómez Ródenas  
 » Toribio Lázaro Sanz  
 » Gregorio Gómez de Pablo  
 » Jacinto García Herrero  
 » Telesforo de la Fuente Santiuste  
 » Pedro Lobo Alonso  
 » Alejandro Poza de Pablo  
 » Juan Herrero González  
 » Máximo Ródenas Lázaro  
 » Joaquín de la Fuente Lobo  
 » Alejandro Gómez Mate  
 » Anacleto Sebastián Matey  
 » Esteban Hernando Martín  
 » Pedro González García  
 » Frutos Cisneros García  
 » Esteban García Martín  
 » Santiago de la Fuente Lobo  
 » Manuel Poza Martín  
 » Ignacio Villa Serrano  
 » Víctor García Calvo  
 » Jacinto Esteban Galindo  
 » Mariano Sanz González  
 » Manuel Lobo Llorente

Cobos de Fuentidueña, 10 de Fe-  
 brero de 1914.—El Alcalde, Eugenio  
 Barbudo.

505

## Ayuntamiento de Villur de Sobrepeña

## CONCEJALES

- D. Casto Gil Escorial  
 » Pablo Antoranz Calvo  
 » Manuel Guijarro Barrio  
 » José Barrio y Gil  
 » Justo Sebastián Casado  
 » Saturnino Gil García

## CONTRIBUYENTES

- D. Domingo Sebastián Casado  
 » Víctor Barrio Escorial  
 » Domingo Gil García  
 » Braulio Zorrilla Barrio  
 » Braulio de Mingoarranz

- D. Máximo Barrio y Barrio  
 » Pedro Barrio González  
 » Marcos Barrio Escorial  
 » Santiago Guijarro Barrio  
 » Venancio Martín Guijarro  
 » Pedro Barral Antoranz  
 » Juan Barral Pascual  
 » Jacinto Barral Pascual  
 » Félix Barrio Velasco  
 » León de Pedro y Gil  
 » Aniceto Barral Calvo  
 » Fructuoso Pascual Martín  
 » Santos Pérez Gil  
 » Ambrosio Calvo Antona  
 » Santiago Gil García  
 » Jesús Merino Pascual  
 » Aureliano Martín Casado  
 » Isidro Fernández Lobo  
 » Toribio García Guijarro

Villar de Sobrepeña, 12 de Febrero  
 de 1914.—El Alcalde, P. O., Marcos  
 Barrio.

608

## Alcaldía de Siguero

Don Isidro Matesanz Sanjuan, Alcalde  
 constitucional de este pueblo de Si-  
 guero.

Hago saber: Que comprendido en  
 el alistamiento de esta localidad para  
 el reemplazo del año actual, en con-  
 formidad a lo dispuesto por el artículo  
 32 de la vigente ley de Reclutamiento,  
 y como natural de la misma, el mozo  
 Laureano Alvaro Sanz, hijo de Dinisio  
 y Pedra, y cuyo actual paradero se  
 ignora, así como el de sus padres ó  
 personas que le representen, los cua-  
 les no han comparecido en el acto  
 de la rectificación del alistamiento ni  
 al sorteo, a pesar de los anuncios pu-  
 blicados al efecto en el BOLETIN OFICIAL  
 de la provincia núm. 8, correspon-  
 diente al 19 de Enero último; se le cita  
 nuevamente para el acto de la clasi-  
 ficación y declaración de soldados, que  
 tendrá lugar el 1.º del próximo Marzo;  
 apercibiéndole que de no comparecer,  
 le parará el perjuicio a que haya lugar.

Siguero, 16 de Febrero de 1914.  
 —El Alcalde, Isidro Matesanz.

688

## Alcaldía de Valverde

Ignorándose el paradero del mozo  
 Félix García Bartolomé, hijo de Lau-  
 reano y Paula, natural de este término,  
 sorteado en el mismo para el reem-  
 plazo del año actual, se advierte al  
 mismo, a sus padres, tutores, parien-  
 tes, amos, ó personas de quienes de-  
 penda, que por el presente edicto se le  
 cita para que comparezca en esta Casa  
 Consistorial personalmente ó por legí-  
 timo representante, a las diez horas  
 del primer domingo del inmediato mes  
 de Marzo, a exponer lo que le convenga  
 en el acto de la clasificación y decla-  
 ración de soldados, que tendrá lugar  
 en dicho día y hora.

Se advierte, que la falta de com-  
 parecencia ó representación a dicho acto,  
 le ocasionará el perjuicio que señala  
 el art. 109 de la vigente ley de Reclu-  
 tamiento y reemplazo, según el cual  
 no será atendida ninguna reclamación,  
 cualquiera que sea su índole, además  
 de la declaración de prófugo que en su  
 día puede caberle, según el art. 157 de  
 la repetida ley.

Valverde, a 17 de Febrero de 1914.  
 —El Alcalde, Miguel del Real.

528

Juzgado de primera instancia é ins-  
trucción de Segovia

Don Alejandro Paulino Granados, Juez  
 de instrucción de este partido de  
 Segovia.

Por la presente ruego y encargo a  
 todas las Autoridades, procedan a la  
 busca y captura de los individuos que

después se expresarán, poniéndoles a  
 disposición de este Juzgado en la  
 Cárcel de este partido; pues así lo  
 tengo acordado en causa que instruyo  
 por robo de palomas y disparo de arma  
 de fuego.

## Nombres de los individuos

César Fernández García, natural de  
 Medina del Campo, tratante, vecino de  
 Salamanca.

Eduardo Ferreruela Giménez, natu-  
 ral de Frómista (Palencia), de veintio-  
 cho años, casado, tratante.

Alejandro Giménez, vecino de Sa-  
 lamanca.

Dado en Segovia a trece de Febrero  
 de mil novecientos catorce.—Alejandro  
 Paulino.—Julián Otero.

529

Juzgado de primera instancia é ins-  
trucción de Sepúlveda

Don Jesús Sánchez y Octavio de To-  
 ledo, Juez de instrucción de esta  
 villa de Sepúlveda y su partido.

Por el presente edicto, hago saber:  
 Que a virtud de exhorto del Juzgado  
 de instrucción de Colmenar Viejo,  
 dimanante de expediente de exacción  
 de las costas impuestas al procesado,  
 Vicente Cubero Alvaro, en causa por  
 encubrimiento, y para asegurar las  
 responsabilidades pecuniarias, se saca  
 a pública subasta y por primera vez,  
 las siguientes fincas:

## Término municipal de Prádena

1.ª Una casa habitación en el barrio  
 del Villar, anejo de Prádena, calle  
 única, número diez, que mide treinta  
 y tres metros cuadrados; linda de  
 frente y derecha, calles públicas; iz-  
 quierda, casa de Valentín Gil; entrada,  
 su corral, y Oeste, calle pública, que  
 mide este treinta metros cuadrados;  
 su valor 200 pesetas.

2.ª Otra casa habitación en el mis-  
 mo barrio del Villar, calle única, seña-  
 lada con el número once de población,  
 que mide cuarenta metros cuadrados  
 con sus corrales delante y detrás, que  
 miden éstos ciento diez metros cua-  
 drados; linda de frente, calleja que va  
 a las eras; derecha, su corral, y Este,  
 calle pública; izquierda, casa de Euge-  
 nio Moreno, y entrada, el corral, y éste  
 el ejido; en 400 idem.

3.ª Una tierra triguera en dicho  
 término municipal, al sitio de la Vega  
 del Villar; titulada Ramorizao; de ca-  
 bida ciento trece estados; linda Sa-  
 liente, tierra de Cayetano Lobo; Po-  
 niente, el mismo; Sur y Norte, tierras  
 de D. Agustín Ferrer; en 226 idem.

4.ª Otra tierra al mismo sitio que  
 la anterior, titulada la Veredilla, de ca-  
 bida ciento diez estados; linda Sa-  
 liente, Vereda de Peña Corva; Ponien-  
 te, tierra de Valentín Gil; Sur, de  
 Lucio Gómez González, y Norte, de  
 D. Agustín Ferrer; en 220 idem.

5.ª Otra tierra triguera en el mis-  
 mo término y sitio de la Tejerilla, de  
 cabida de cuarenta estados; linda Sa-  
 liente, tierra de Domingo San Juan;  
 Sur, D. Agustín Ferrer; Poniente,  
 Gregorio San Juan, y Norte, Cayetano  
 Lobo; en 40 idem.

Total, 1.086 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la  
 Sala Audiencia de este Juzgado, el día  
 11 de Marzo próximo, y hora de las  
 once de su mañana, con las adverten-  
 cias que para tomar parte en la subas-  
 ta, deberán los licitadores consignar el  
 diez por ciento cuando menos de la  
 tasación; que no se admitirán posturas  
 que no cubran las dos terceras partes  
 del tipo por que se anuncia, y que de  
 expresadas fincas no existen títulos,  
 siendo de cuenta del comprador el ad-  
 quirirles.

Dado en Sepúlveda, a trece de Fe-

brero de mil novecientos catorce.—  
 Jesús Sánchez.—El Secretario interino,  
 Pedro Revilla.

611

Juzgado municipal de Escarabajosa  
de Cabezas

Don Teodosio Guedán Palomo, Juez  
 municipal Suplente de este pueblo  
 de Escarabajosa de Cabezas.

Hago saber: Que en este Juzgado  
 penden autos de juicio verbal civil,  
 promovidos por D. Nicasio Castro,  
 contra D. Guillermo Diez Herranz, en  
 concepto de heredero y continuador  
 de la personalidad de su difunto padre  
 D. Pascual Diez Sanz, vecino que fué  
 de este pueblo, sobre pago de quinien-  
 tas pesetas, en cuyos autos se ha acor-  
 dado sacar a pública subasta por pri-  
 mera vez, las fincas siguientes:

1.ª Una tierra en término de Es-  
 carabajosa de Cabezas, y sitio de Carra-  
 Carbonero, de cinco cuartas, equiva-  
 lentes a cuarenta y nueve áreas y trece  
 centiáreas, de segunda calidad; que  
 linda a Oriente, con el prado; Sur, otra  
 de Tomás Rubio; Poniente, otra de  
 Carlota Velázquez; y Norte, otra de  
 Rafael Bernabé; tasada en cuatrocientas  
 pesetas.

2.ª Una tercera parte de tierra que  
 fué viña en dicho término y sitio del  
 Manzanillo; de cabida toda ella de dos  
 cuartas y media, equivalentes a veinticuatro  
 áreas, cincuenta y seis centi-  
 áreas, y cincuenta decímetros cua-  
 drados, de tercera calidad; linda a  
 Oriente, con otra de Juan Bernabé;  
 Sur, otra del censo de Juárez; Ponien-  
 te, viña de Antón Rubio; hoy sus  
 herederos, y Norte, otra de herederos  
 de Manuel Juárez; tasada en cien pesetas.

3.ª Una casa en el casco de este  
 pueblo y su calle de las Eras, señalada  
 con el número 27, que tiene una su-  
 perficie de mil ciento setenta pies cua-  
 drados, ó sean noventa metros y nueve  
 decímetros; linda a Oriente, ó sea de-  
 recha entrando en ella, con entrada de  
 cercas labrantías de D. Luis García  
 Garay y otros; Mediodía, calle de las  
 Eras; Poniente, ó sea izquierda, con  
 huerto de Felipe López; y Norte, ó sea  
 espalda, cercas labrantías de D. Luis  
 García Garay; tasada en doscientas  
 pesetas.

Total en que han sido tasadas las tres  
 fincas, setecientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala  
 Audiencia de este Juzgado, el día vein-  
 tiséis de Marzo próximo, y hora de las  
 once de su mañana, haciéndose saber  
 a los licitadores que no se admitirán  
 posturas que no cubran las dos terce-  
 ras partes del avalúo; que podrá ha-  
 cerse en calidad de ceder el remate a  
 un tercero; que para tomar parte en la  
 subasta, habrán de consignar previa-  
 mente en la mesa del Juzgado ó Esta-  
 blecimiento destinado al efecto, una  
 cantidad igual por lo menos al diez por  
 ciento del valor de los bienes, sin cuyo  
 requisito no serán admitidos; y por  
 último se advierte que las dos fincas  
 primeramente descritas se hallan re-  
 gistradas a nombre del deudor, no  
 sucediendo lo propio con la restante;  
 por lo que se observará lo establecido  
 en la regla 5.ª del artículo 42 del Re-  
 glamento para la ejecución de la Ley  
 Hipotecaria.

Dado en Escarabajosa de Cabezas,  
 a diecisiete de Febrero de mil nove-  
 cientos catorce.—El Juez municipal  
 Suplente, Teodosio Guedán.—Por su  
 mandado: Francisco Peña, Secretario  
 habilitado.